



Nº 51

LA PLATA, martes 11 de noviembre de 2014

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 1602, DECLARANDO EL FALLECIMIENTO DEL EX MAYOR (ASCENSO POST MORTEM) DEL SUBESCALAFÓN GENERAL IRENEO MEDINA.
 - * RESOLUCIÓN N° 1621, CREANDO UNIDAD POLICIAL DENOMINADA DIRECCIÓN ANÁLISIS DE LA CONDUCTA CRIMINAL Y VICTIMOLOGÍA, INCORPORANDO CARGOS Y FUNCIONES AL NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
 - * RESOLUCIÓN N° 1623, APROBANDO EL NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.
 - * RESOLUCIÓN N° 1625, INCORPORANDO CIUDADANOS Y CIUDADANAS, EN CARÁCTER DE CADETES Y CADETAS, EN LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" Y SUS DIFERENTES SEDES, DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL.
 - * RESOLUCIONES N° 1628, 1629, 1630 Y 1631, APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2014.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE FAMILIARES.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 6 de noviembre de 2014.

VISTO el Expediente N° 21.100-970.502/13, caratulado: "**HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO**", incoado como consecuencia del fallecimiento del ex Mayor (ascenso post mortem) del Subescalafón General Ireneo MEDINA, legajo N° 113.411, dado de baja mediante Resolución N° 194 de fecha 18 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que en el acto administrativo citado en el exordio, oportunamente se realizó el análisis del hecho y como resultancia, se dispuso la baja del ex agente en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 y el ascenso "post mortem" al grado de Mayor del Subescalafón General en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982, y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09, a cuyos fundamentos remito, doy por reproducidos en la presente "brevitatis causae" y hago propios como parte integrante de la motivación del presente acto;

Que en orden a ello, deviene necesario determinar el carácter del fallecimiento mediante la resolución del sumario administrativo pertinente;

Que tomó intervención la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales de la Dirección General Legal y Técnica de esta Jurisdicción;

Que el presente acto se dicta de conformidad a las previsiones del artículo 340, siguientes y concordantes de la Reglamentación de la Ley N° 13.982, aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar el fallecimiento del ex Mayor (ascenso post mortem) del Subescalafón General Ireneo MEDINA, legajo N° 113.411, acaecido con fecha 17 de noviembre de 2013, encuadrado en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982, y del artículo 338 del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar a los causahabientes, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1602.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 6 de noviembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-258.028/14, por el cual se propicia la creación de una unidad policial denominada Dirección Análisis de la Conducta Criminal y Victimología, incorporando los cargos y funciones al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa es impulsada por la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial;

Que mediante Resolución N° 117, de fecha 07 de febrero de 2006 y su modificatoria se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial;

Que mediante Resolución N° 2963, se aprobó la estructura orgánica de la citada Superintendencia;

Que el Decreto N° 220/14, declaró la emergencia en materia de seguridad pública en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, con la finalidad de resguardar la vida y los bienes de las personas;

Que asimismo instruyó adoptar medidas tendientes a reorganizar los aspectos de gestión, de recursos humanos y materiales, entre otros;

Que a fin de optimizar las funciones de la especialidad, deviene oportuno la creación de una unidad policial dependiente orgánica y funcionalmente de la Superintendencia citada, a denominarse Dirección Análisis de la Conducta Criminal y Victimología;

De igual forma se impone la necesidad de aprobar e incorporar los cargos y funciones propuestos para conformar su estructura organizativa, en el correspondiente Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias;

Que la iniciativa cuenta con el aval del Superintendente General de Policía (fs. 05);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482, el artículo 4° del Decreto N° 1050/09 y el Decreto N° 220/14;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la Dirección Análisis de la Conducta Criminal y Victimología, a depender orgánica y funcionalmente de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar e incorporar, al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, los cargos y funciones que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por el artículo 2°, determinan la estructura policial de la Dirección Análisis de la Conducta Criminal y Victimología.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1621.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

**SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
DIRECCIÓN ANÁLISIS DE LA CONDUCTA CRIMINAL Y VICTIMOLOGÍA**

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B. CARGO: Director Análisis de la Conducta Criminal y Victimología

02. B. FUNCIONES

02.B.a) Coordinar acciones en la tarea de recopilación de elementos de análisis, producido por los equipos interdisciplinarios de profesionales en la Investigación Penal Preparatoria aptos para ser incorporados al proceso judicial.

02.B.b) Aportar a la investigación, a través de la psicología para la investigación criminal, las especialidades y conocimientos teóricos-prácticos contemporáneos.

02.B.c) Disponer la utilización de modernos marcos teóricos que permitan ampliar la visión de la hipótesis investigativa en pos del esclarecimiento de delitos.

02.B.d) Evaluar, contener, orientar y proveer, en el proceso investigativo, de técnicas psicoeducativas para la víctima de delitos, con el fin de prevenir la revictimización, coordinando con otras áreas institucionales de asistencia a la víctima.

02.B.e) Estudiar e investigar la problemática delictiva, con el fin de ampliar el ámbito de conocimiento de la especialidad.

02.B.f) Capacitar y sumar conocimientos teóricos a los ámbitos de investigación que lo requieran acorde a la especialidad.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

C. CARGO: Jefe División Análisis de la Conducta Delictiva (Dirección Análisis de la Conducta Criminal y Victimología)

03C. FUNCIONES

03.C.a). Coordinar acciones y actividades en las tareas investigativas, con las autoridades policiales y/o judiciales que lo requieran.

03.C.b) Producir y aportar informes técnicos de la especialidad en relación al hecho investigado, a las autoridades policiales y/o judiciales que lo requieran.

03.C.c) Realizar investigaciones científico-criminológicas a fin de capacitar al personal policial del área.

03.C.d) Supervisar la elaboración de protocolos de actuación, guías de organización de la información, contemplando su aplicación en cada delito.

C.1. CARGO: Jefe División Victimología (Dirección Análisis de la Conducta Criminal y Victimología)

03.C.1. FUNCIONES

03.C.1.a.) Desarrollar hipótesis de investigación, en relación a la víctima del delito y sus consecuencias con el fin de crear nuevos parámetros metodológicos en el abordaje de la problemática.

03.C.1.b) Disponer, mediante la intervención de personal idóneo, la orientación de las víctimas de delitos con características violentas, a fin de evitar su revictimización, en coordinación con áreas institucionales de asistencia a la víctima.

03.C.1.c) Propiciar la formación y perfeccionamiento en materia de victimología del personal integrante de la División a su cargo.

03.C.1.d) Asistir en la capacitación de los miembros de la Institución, en relación al ámbito de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO/A

D. CARGO: Jefe Sección Análisis Criminológico en Función Judicial (División Análisis de la Conducta Delictiva)

04.D. FUNCIONES

04.D.a) Recopilar y aportar, elementos de análisis producidos por los equipos interdisciplinarios de profesionales en la investigación penal preparatoria, que sean aptos a ser incorporados al proceso judicial.

04.D.b) Aplicar técnicas y procedimientos modernos en el análisis criminológico que orienten a la investigación.

04.D.c) Colaborar con el área de cibercrimen, en la investigación de delitos que se lo requiera, de acuerdo a su especialidad.

04.D.d) Realizar psicodiagnósticos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria.

D.1. CARGO: Jefe Sección Capacitación y Desarrollo Científico (División Análisis de la Conducta Delictiva)

04.D.1. FUNCIONES

04.D.1.a) Recopilar, sistematizar, analizar y procesar información bibliográfica y documentación científica, para satisfacer los requerimientos de los investigadores.

04.D.1.b) Programar y desarrollar diferentes modalidades de cursos y jornadas de capacitación, de acuerdo a las necesidades del personal policial, en coordinación con las áreas de capacitación.

04.D.1.c) Propiciar la apertura de espacios pedagógicos para intercambiar formación e información interinstitucional que desarrollen tareas investigativas.

04.D.1.d) Proponer la formación y perfeccionamiento en materia de comportamiento criminal, de profesionales integrantes de la Dirección Análisis de la Conducta Criminal y Victimología, y sus áreas dependientes.

04.D.1.e) Propiciar la capacitación e instrucción, en lo atinente a la victimología, del personal integrante de la Dirección Análisis de la Conducta Criminal y Victimología, y sus áreas dependientes.

04.D.1.f) Elaborar protocolos de actuación y guías de organización de la información, contemplado su aplicación en cada delito.

04.D.1.g) Analizar la casuística anual de la Dirección, con el objetivo de actualizar la estandarización de guías de intervención y de análisis de cada tipología delictual.

D.2. CARGO: Jefe Sección Abordaje (División Victimología)

02.D.2. FUNCIONES

04.D.2.a) Realizar entrevistas programadas con las víctimas, a fin de evaluar su estado emocional.

04.D.2.b) Asesorar a las autoridades judiciales y policiales, respecto del estado general de las víctimas y sus modalidades de abordaje.

04.D.2.c) Elaborar modelos educacionales básicos, con el fin de generar fluidez en el intercambio entre la víctima y las autoridades judiciales y policiales.

04.D.2.d) Coordinar las acciones con otras áreas institucionales de asistencia a la víctima, con el fin de prevenir superposiciones y revictimización.

D.3. CARGO: Jefe Sección Orientación para Víctimas de Delitos (División Victimología)

04.D.3. FUNCIONES

04.D.3.a) Asistir a la víctima de delitos de características violentas y a su entorno familiar, a fin de disminuir el estrés agudo.

04.D.3.b) Realizar potenciaciones de riesgo, correlacionando los perfiles criminológicos con los victimológicos en escenarios de constante cambio.

04.D.3.c) Orientar a las víctimas de delitos con características violentas, a fin de evitar su revictimización.

04.D.3.d) Coordinar su labor con las áreas institucionales de asistencia a la víctima.

LA PLATA, 6 de noviembre de 2014.

VISTO que por expediente N° 21.100-565.777/12, se impulsa la aprobación del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 129 de fecha 9 de febrero de 2006, se aprobó el Nomenclador de Funciones de la entonces Dirección General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito;

Que la Ley N° 13.482, comprendió en el Área de la Policía de Información, la Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito (artículo 2°, inciso 3°); estableciendo asimismo, cargo y funciones esenciales (artículo 185 y ccdtes);

Que mediante la Ley N° 13.704 y sus modificatorias se declaró el Estado de Emergencia de las Policías de la provincia de Buenos Aires, y con fundamento en este precepto legal se dispuso, mediante Resolución N° 4.943 de fecha 10 de diciembre de 2009, la fusión de las Superintendencias de Investigaciones en Función Judicial y de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, denominándola Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial;

Que mediante la Resolución N° 680 de fecha 21 de mayo de 2012, se dejó sin efecto la fusión de las Superintendencias de Investigaciones en Función Judicial y de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito;

Que el Decreto N° 758 de fecha 13 de septiembre de 2013, dejó sin efecto la derogación dispuesta por el Decreto N° 2328/11, restableciendo la vigencia del Decreto N° 74/07 por el cual se creó la Superintendencia General de Policía (artículo 1°);

Que la Resolución N° 4 de fecha 19 de septiembre de 2013, transfirió al ámbito de la Superintendencia General de Policía, entre otras unidades policiales, la Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito (artículo 1° anexo I);

Que mediante la Resolución N° 578 de fecha 22 de abril de 2014, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia General de Policía (artículo 2°), transfiriendo a su ámbito, los recursos humanos y logísticos del Departamento Planeamiento y Mapeo Criminal (artículo 1°);

Que en la citada Resolución, devino procedente, desde el punto de vista estratégico la incorporación, a la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía, de un área de Planificación y Policiamiento Predictivo, manteniendo un canal técnico con la Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito;

Que a tales efectos, resulta oportuno y conveniente, incorporar a la estructura de la Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, el cargo Jefe División Enlace Mapeo Delictual y sus funciones;

Que el Decreto N° 1050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982, en su artículo 4° delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad, la facultad para el dictado de los correspondientes Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias del Personal Policial;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, a fojas 143, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico- funcional;

Que la presente cuenta con el aval del Subsecretario de Planificación a fojas 137 vuelta y del Superintendente General de Policía a fojas 142;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482, artículo 4° del Decreto N° 1050/09 y por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, que como Anexo I, I a, I b, I c, I d y I e, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por el artículo 1°, determina la estructura de la Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito.

ARTÍCULO 3°.- Derogar toda norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1623.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN
DEL DELITO**

01.- GRADO: COMISARIO/A GENERAL

A. CARGO: Superintendente de Evaluación de Información para la Prevención del Delito

01.A. FUNCIONES

01.A.a) Ejercer la conducción y coordinación operativa del personal bajo su mando, para el cumplimiento de las metas, acciones y tareas que sean aprobadas por el Ministro de Seguridad.

01.A.b) Administrar la base de datos unificada sobre el crimen organizado de la Provincia, en la que podrá incorporar información oficial procedente de causas y resoluciones judiciales en materia penal y/o preventiva debidamente identificadas, en el marco de lo establecido por los artículos 20 y 26 de la Constitución de la Provincia, de los artículos 270, 271, 280, 293, 294 y 297 del Código Procesal Penal de la Provincia, y demás normas aplicables en la materia.

01.A.c) Asegurar de conformidad al principio de legalidad que las distintas áreas destinadas a la seguridad y la investigación de delitos utilicen dicha información en función de estrategias preventivas o de casos.

01.A.d) Controlar que la incorporación de la información a la base de datos, se efectúe sólo por funcionarios autorizados, los que deberán identificarse y refrendar cada asiento.

01.A.e) Controlar la incorporación de la información específica proveniente de la autoridad judicial competente y las diversas áreas de las Policías de la Provincia, registrada en causas o resoluciones judiciales sobre el accionar del crimen organizado en el ámbito de la Provincia.

01.A.f) Asegurar la reunión de información que permita la prevención del delito.

01.A.g) Asegurar el adecuado procesamiento y análisis de la información vinculada con la prevención del delito.

01.A.h) Informar a la autoridades ministeriales, policiales y/o judiciales que correspondan, según el caso, de todas aquellas circunstancias que hagan presumir la posibilidad cierta de que en determinado momento y/o lugar se produzcan alteraciones al orden público o cometan delitos, a fin de que puedan tomarse las medidas de prevención adecuadas en tiempo oportuno.

01.A.i) Colaborar con las Policías de la Provincia de Buenos Aires y en especial con las Policías de Investigaciones en Función Judicial, brindando toda información que se poseyere y pudiere resultar de utilidad para el esclarecimiento de delitos cometidos.

01.A.j) Promover los convenios con organismo Provinciales, Nacionales e Internacionales con arreglo a la reglamentaciones vigentes, que permitan un adecuado flujo de datos y mejoras en las capacidades analíticas y operativas del organismo.

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B. CARGO: Director de Coordinación General

02.B. FUNCIONES

- 02.B.a) Asistir en forma permanente al Superintendente, en todo lo concerniente al desempeño de la función.
- 02.B.b) Reemplazar al Superintendente, en su ausencia, por licencia o delegación expresa, asumiendo los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
- 02.B.c) Coordinar el funcionamiento de las Direcciones de: Análisis de Inteligencia Criminal, Operaciones para la Prevención del Delito y de Coordinación Operativa.
- 02.B.d) Coordinar y supervisar las Delegaciones de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito.
- 02.B.e) Ejercer la conducción y coordinación operativa del personal bajo su mando, para el cumplimiento de las metas, acciones y tareas que sean dispuestas por el Superintendente de Evaluación de Información para la Prevención del Delito.
- 02.B.f) Ejercer el contralor y coordinación de todas las dependencias subordinadas conforme a las directivas emanadas del Superintendente de Evaluación de Información para la Prevención del Delito.
- 02.B.g) Realizar la planificación estratégica, administrando los recursos financieros, logísticos, humanos y operacionales, llevando adelante la ejecución de los mismos y su posterior evaluación, manteniendo actualizada la situación general de la Superintendencia.
- 02.B.h) Organizar y planificar las estrategias de trabajo para que las dependencias subordinadas a esta Dirección funcionen correctamente y así lograr los objetivos ordenados por la superioridad.
- 02.B.i) Establecer vínculos con diferentes reparticiones afines, dependientes de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad Federales, Policías Provinciales y organismos estatales, a los fines de obtener información para la producción de inteligencia criminal.
- 02.B.j) Coordinar el flujo de información producida por las Delegaciones de Evaluación de Información para la Prevención del Delito, para la difusión de eventos que requieran una acción preventiva.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

C. CARGO: Jefe División Reunión de Información para la Prevención del Delito (Dirección de Coordinación General)

03.C. FUNCIONES

- 03.C.a) Dirigir y coordinar los esfuerzos, para la explotación sistemática de todas las fuentes de información a través de los medios con que cuente el organismo, conforme la orientación recibida de la superioridad.
- 03.C.b) Dirigir los requerimientos de todos los elementos de reunión de información asignados a la Superintendencia, controlando que la actividad de inteligencia criminal desarrollada sea conducente a la prevención del delito.
- 03.C.c) Aportar a la Dirección de Análisis de la Inteligencia Criminal, y a la Dirección de Operaciones para la Prevención del Delito toda aquella información producida mediante la tarea de reunión, directamente relacionada al delito y/o bandas organizadas.
- 03.C.d) Identificar y clasificar todas las fuentes de información disponibles, seleccionando los medios idóneos tendientes a brindar el apoyo necesario, para las tareas de reunión de información a los elementos dependientes.
- 03.C.e) Elaborar órdenes, instrucciones y directivas para la actividad de reunión de información en materia de prevención del delito.
- 03.C.f) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

C.1. CARGO: Jefe División Planificación y Desarrollo (Dirección de Coordinación General)

03.C.1. FUNCIONES

- 03.C.1.a) Diseñar el plan estratégico de la Superintendencia con arreglo a las normativas vigentes y las directivas del Superintendente.
- 03.C.1.b) Entender en los asuntos de políticas de acción y planeamiento y en todo lo relativo a la fijación y actualización permanente de objetivos y metas, al igual que al planeamiento consecuente, que permita la conducción coherente del accionar de la Superintendencia de Evaluación de Información para la Prevención del Delito, hacia el logro de los objetivos básicos de su misión, ejerciendo la coordinación y supervisión de su desarrollo y ejecución.
- 03.C.1.c) Proponer a la superioridad proyectos en lo referente a organización, doctrina, reglamentación, racionalización, desarrollo organizacional, diseño e implementación de proyectos.
- 03.C.1.d) Entender en la evaluación y planificación a corto, mediano y largo plazo, de los requerimientos logísticos y de personal, estableciendo los estándares técnicos necesarios para la adquisición de los elementos necesarios y la incorporación del personal.
- 03.C.1.e) Asistir al Director de Coordinación General en la formulación y actualización de las políticas generales y particulares de la Superintendencia, como así también en las medidas o planes para su concreción.
- 03.C.1.f) Ejercer el planeamiento operativo, orgánico y logístico de largo, mediano y corto plazo para el cumplimiento de las funciones y tareas de competencia de la Superintendencia de Evaluación de Información para la Prevención del Delito.

03.C.1.g) Realizar acorde a los lineamientos que determine el Ministerio de Seguridad a través del área de capacitación respectiva, el planeamiento, evaluación, control de gestión, conducción y supervisión de la formación profesional, capacitación, perfeccionamiento y actualización continua e integral del personal de la Superintendencia.

03.C.1.h) Elaborar y proponer los anteproyectos de normas y manuales doctrinarios.

03.C.1.i) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

C.2. CARGO: Jefe División Enlace (Dirección de Coordinación General)

03.C.2. FUNCIONES

03.C.2.a) Establecer enlaces, cuando la superioridad así lo disponga con reparticiones y organismos públicos, educativos, de seguridad, y de inteligencia criminal a nivel Nacional e Internacional, canalizando los requerimientos propios a través de los mismos y satisfaciendo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, requerimientos informativos emanados de autoridad competente y de otras fuerzas y organismos de seguridad.

03.C.2.b) Concretar relaciones con diferentes organizaciones comunitarias y/o públicas, a los fines de lograr intercambio de información conducente a la prevención del delito.

03.C.2.c) Efectuar enlaces y gestiones con centros de formación académica, reparticiones públicas o privadas, nacionales e internacionales, en coordinación con la División de Planificación y Desarrollo y organismos ministeriales con competencia en la materia, a los fines de obtener capacitación para el personal de la Superintendencia.

03.C.2.d) Cumplimentar los requerimientos informativos emanados de otras fuerzas y organismos de seguridad bajo la supervisión del Director de Coordinación General.

03.C.2.e) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

C.3. CARGO: Jefe División Enlace Mapeo Delictual (Dirección de Coordinación General)

03.C.3. FUNCIONES

03.C.3.a) Establecer el enlace permanente por canal técnico con el Departamento de Planificación y Policiamiento Predictivo de la Superintendencia General de Policía, en relación a la provisión de mapas sobre resultados de análisis espacial criminal, a fin del cumplimiento de las funciones de planeamiento estratégico e inteligencia criminal.

03.C.3.b) Interpretar la información resultante del análisis espacial del delito, a fin de la producción de inteligencia criminal.

03.C.3.c) Suministrar a las Direcciones del área, información y/o mapas sobre resultados del análisis espacial criminal, que resulten de interés para el cumplimiento de las tareas específicas de aquellos.

03.C.3.d) Sistematizar la información cualitativa y cuantitativa, derivada de la interpretación de los resultados del análisis espacial del delito, producida por el Departamento de Planificación y Policiamiento Predictivo.

03.C.3.e) Requerir al Departamento de Planificación y Policiamiento Predictivo los datos base e información sobre variables, utilizados para la producción del análisis espacial del delito, que resulten necesarios a fin de la producción de la inteligencia estratégica criminal.

04.- GRADO: COMISARIO/A

D. CARGO: Jefe Sección Reunión de Información Complementaria (Dirección de Coordinación General)

04.D. FUNCIONES

04.D.a) Dirigir y coordinar la explotación de prensa en los medios de comunicación oficiales y privados, acerca de hechos de índole criminal y/o policial, de interés para la seguridad y el orden público.

04.D.b) Producir la información y el análisis de la misma, de forma y contenido, cuando la circunstancia lo amerite o le sea específicamente requerido por los distintos organismos oficiales.

04.D.c) Mantener informada en tiempo oportuno a la superioridad acerca de las noticias inherentes a la tarea policial, de interés para la seguridad y el orden público, las que se difunden a través de los diferentes medios de comunicación.

04.D.d) Efectuar el seguimiento y análisis de los medios de comunicación, tendientes a obtener información e imágenes que resulten de interés para evaluar y prevenir modalidades delictivas y en apoyo a la función específica.

04.D.e) Compilar y mantener actualizado en forma temática y cronológica un registro clasificado del material e información reunida, posibilitando su oportuna utilización por parte de las diferentes áreas o dependencias en relación a la evaluación y prevención de delitos.

04.D.f) Supervisar la confección de informes requeridos por la autoridad pertinente, en el marco del desarrollo de tareas que impliquen procedimientos técnicos específicos de su área de competencia.

04.D.g) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

06.- GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

CARGO: Jefe Turno (División Reunión de Información para la Prevención del Delito)

06.F. FUNCIONES

06.F.a) Establecer las comunicaciones pertinentes con las diversas Delegaciones a los efectos de tramitar los requerimientos de información que le sean ordenados.

06.F.b) Elaborar los informes pertinentes de los requerimientos efectuados.

06.F.c) Distribuir la carga laboral existente entre los diversos operadores asignados a su turno, así como ejercer el control de las tareas desarrolladas por éstos.

06.F.d) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

ANEXO I a

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN
DEL DELITO
DIRECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO**

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B. CARGO: Director Gestión Administrativa y Despacho

02.B. FUNCIONES

02.B.a) Organizar y mantener las tareas inherentes al despacho del Superintendente y Directores, de todo lo relacionado con el procedimiento, control y diligenciamiento de los actos administrativos.

02.B.b) Ejercer, programar, supervisar e instrumentar las acciones conducentes para la gestión y el despacho de la tramitación administrativa.

02.B.c) Fiscalizar en forma directa la dinámica administrativa de las áreas que le dependen.

02.B.d) Prestar asistencia y asesoramiento a las distintas dependencias del área.

02.B.e) Actuar como supervisor de toda documentación que ingrese o egrese de la Superintendencia, fijando el orden de prioridades para su diligenciamiento acorde a la normativa vigente y las pautas que al efecto se establezcan, programando y supervisando las tareas que hacen al registro y desenvolvimiento de la mesa de entradas y salidas de expedientes.

02.B.f) Coordinar las tramitaciones administrativas con las Delegaciones Evaluación de la Información para la Prevención del Delito.

02.B.g) Coordinar acciones con los organismos ministeriales con competencia en cuestiones vinculadas directamente con la gestión institucional de la Superintendencia.

02.B.h) Organizar y mantener actualizado un registro de Leyes, Decretos, Resoluciones y demás normativa vigente, haciéndolos conocer a la totalidad de los elementos de la Superintendencia.

02.B.i) Disponer los servicios y órdenes sobre los Jefes de turno de la Superintendencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

C. CARGO: Jefe División Personal

03.C. FUNCIONES

03.C.a) Intervenir en las tramitaciones administrativas que sean inherentes al personal que desempeñe funciones en la Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito.

03.C.b) Entender en toda documentación que ingrese o egrese, referida a la gestión de recursos humanos.

03.C.c) Conocer sobre el estado de los recursos humanos de la Superintendencia.

03.C.d) Proceder a la distribución de los recursos disponibles, en función de los lineamientos impartidos por la superioridad, en procura de alcanzar la optimización y mayor aprovechamiento de los mismos, manteniendo informado en forma permanente al Superintendente, a través del Director de Gestión Administrativa y Despacho, respecto a la disponibilidad de recursos humanos de las dependencias subordinadas.

03.C.e) Llevar adelante los trámites administrativos inherentes al personal de la Superintendencia.

03.C.f) Mantener actualizado los registros y vademécum del personal.

03.C.g) Mantener y confeccionar un archivo histórico y registro informático de la totalidad de los efectivos, manteniéndolo actualizado acorde a las modificaciones que pudieren producirse.

03.C.h) Fiscalizar las licencias otorgadas con el objeto de garantizar que se ajusten a la reglamentación vigente.

03.C.i) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

C.1. CARGO: Jefe División Finanzas y Apoyo Logístico

03.C.1. FUNCIONES

03.C.1.a) Gestionar y registrar la distribución y rendición de los recursos asignados por la Dirección General de Administración conforme a las normas administrativas contables, con estricta observación de lo establecido en la Ley de Contabilidad y Presupuesto de la provincia de Buenos Aires y de toda otra disposición de aplicación en la materia.

03.C.1.b) Tramitar y gestionar para cada ejercicio anual el presupuesto acorde a las necesidades de la Superintendencia.

03.C.1.c) Administrar los fondos que el Ministerio de Seguridad provea a la dependencia para su funcionamiento a instancias del Superintendente.

03.C.1.d) Conocer sobre el estado de los recursos logísticos de la Superintendencia.

03.C.1.e) Intervenir en toda la tramitación de los expedientes que por su contenido tengan relación directa en la temática de la administración y finanzas de la Superintendencia, como así de las dependencias subordinadas.

03.C.1.f) Mantener actualizada toda documentación, registro de bienes patrimoniales y logísticos que pertenezcan o se encuentren transitoriamente a cargo de la Superintendencia y sus dependencias subordinadas.

03.C.1.g) Recibir y tramitar los requerimientos de necesidades que cursen los organismos descentralizados dependientes de la Superintendencia en lo referente a condiciones edilicias, armamento, comunicaciones, equipamiento informático, mobiliario y movilidad.

03.C.1.h) Entender en la distribución de las horas por Compensación Recargo de Servicio (Co.Re.S.) que el Ministerio de Seguridad otorgue a las dependencias de la Superintendencia, conforme a los lineamientos que establezca la superioridad.

03.C.1.i) Llevar adelante la confección de los inventarios con arreglo a la normativa vigente.

03.C.1.j) Tramitar las actuaciones por viáticos, combustible y demás retribuciones correspondientes a la Superintendencia y dependencias descentralizadas.

03.C.1.k) Conocer sobre las resoluciones, disposiciones y directivas en la materia específica.

03.C.1.l) Gestionar las actividades y actuaciones relacionadas con las asignaciones de cajas chicas de la Superintendencia.

03.C.1.m) Supervisar la tramitación de todo requerimiento proveniente de necesidades sobre insumos y mobiliarios que sean requeridos por las diferentes áreas de la Superintendencia para el normal desenvolvimiento de las tareas.

03.C.1.n) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO/A

D. CARGO: Jefe Sección Despacho (Dirección Gestión Administrativa y Despacho)

04.D. FUNCIONES

04.D.a) Entender en los registros, asientos y distribución de los expedientes, y de toda aquella documentación que ingrese o egrese de la Superintendencia.

04.D.b) Observar el correcto empleo de las normas de trámite y correspondencia que regirán los procedimientos administrativos, conforme a las reglamentaciones que han sido establecidas.

04.D.c) Asegurar que la recepción de toda documentación que ingrese a la Superintendencia se formalice con la intervención de la oficina receptoría, a efectos de posibilitar el debido registro, seguimiento y control de trámite.

04.D.d) Centralizar la salida de documentación de la Superintendencia, a través de la Receptoría, a efectos de oficiar los registros a que hubiere lugar, supervisando las tareas de los agentes correos en su retiro.

04.D.e) Distribuir la correspondencia de acuerdo a la especificidad de contenido de las distintas dependencias de la Superintendencia.

04.D.f) Observar los plazos para el archivo de expedientes y toda otra documentación cuyo trámite se inicie o concluya en la Superintendencia.

04.D.g) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

D.1. CARGO: Jefe Sección Tramitaciones Judiciales (Dirección Gestión Administrativa y Despacho)

04.D.1. FUNCIONES

04.D.1.a) Tramitar, intervenir en causas, expedientes procedentes de Juzgados, Fiscalías u otra dependencia del Poder Judicial Nacional o de las Provincias que sean derivadas a la intervención de la Superintendencia.

04.D.1.b) Intervenir en causas, Investigaciones Penales Preparatorias, encomendadas por autoridad judicial competente.

04.D.1.c) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

D.2. CARGO: Jefe de Turno (Dirección de Gestión Administrativa y Despacho)

04.D.2. FUNCIONES

- 04.D.2.a) Resolver dentro de la órbita de su competencia, todas las cuestiones que se presenten durante el servicio.
- 04.D.2.b) Mantener la seguridad, orden, funcionamiento y control de la dependencia, en ausencia de los responsables de las áreas.
- 04.D.2.c) Tomar las novedades del servicio que se recepciones durante su turno, informando inmediatamente a la superioridad, aquellos que por sus características deban tener pronto tratamiento y difusión.
- 04.D.2.d) Interiorizarse de las directivas a fin de ordenar ante las urgencias las medidas correspondientes para su resolución, en ausencia de los Directores de las distintas áreas, actuando como máximo responsable temporal de la dependencia.
- 04.D.2.e) Atender las requisitorias de autoridades policiales, judiciales, ministeriales y elaborar los respectivos informes.
- 04.D.2.f) Establecer las comunicaciones pertinentes con las Delegaciones Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, a los efectos de tramitar los requerimientos de información que le sean ordenados.
- 04.D.2.g) Distribuir la carga laboral existente entre los diversos operadores asignados a su turno, así como ejercer el control de las tareas desarrollados por estos, ello en ausencia temporal de los responsables de cada área.
- 04.D.2.h) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

06.- GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

F. CARGO: Jefe Oficina Receptoría (Sección Despacho - Dirección Gestión Administrativa y Despacho)

06.F. FUNCIONES

- 06.F.a) Cumplir las tareas acorde a la recepción de todas las tramitaciones administrativas que ingresen y egresen de la Superintendencia.
- 06.F.b) Recibir y dar asiento a todos los expedientes y tramitaciones administrativas que ingresen y/o egresen de la Superintendencia.
- 06.F.c) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

08.- GRADO: OFICIAL SUBINSPECTOR/A

H. CARGO: Operador de Sistemas (División Personal - Dirección Gestión Administrativa y Despacho)

08.H. FUNCIONES

- 08.H.a) Mantener actualizadas las bases de datos y diligenciar con presteza, celeridad y eficiencia los requerimientos que en materia de información están contenida en los dispositivos con los que opera.
- 08.H.b) Manipular los diversos aplicativos desarrollados con los cuales se mantiene la información registrada, en las diversas bases de datos existentes en esta Superintendencia.
- 08.H.c) Satisfacer las consultas realizadas por los usuarios legalmente autorizados, produciendo los registros pertinentes y generando la documentación necesaria.
- 08.H.d) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

11.- GRADO: MAYOR

K. CARGO: Ayudante de Guardia (Dirección de Gestión Administrativa y Despacho)

11.K. FUNCIONES

- 11.K.a) Brindar apoyatura a la labor del jefe directo, atendiendo las tareas internas, registro de novedades, atención y derivación del público general.
- 11.K.b) Registrar y controlar permanentemente el armamento y los elementos de comunicación y movilidad oficial.
- 11.K.c) Realizar la atención primaria de las llamadas telefónicas de la dependencia.
- 11.K.d) Atender la radio policial, modular con el personal propio o de otras dependencias que requieran comunicación y actuar como base operativa de la Delegación o Subdelegación.
- 11.K.e) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

ANEXO I b

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN
DEL DELITO
DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO Y SEGUIMIENTO JUDICIAL**

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B. CARGO: Director Control Disciplinario y Seguimiento Judicial

02.B. FUNCIONES

02.B.a) Supervisar las actuaciones sumarias administrativas que se sustancien en las Delegaciones de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, Direcciones y dependencias subordinadas, coordinando las acciones pertinentes.

02.B.b) Controlar el movimiento administrativo, firmando el despacho diario que le sea delegado por el Superintendente.

02.B.c) Realizar el estudio previo sobre la competencia de la Superintendencia de Evaluación de Información para la Prevención del Delito en los sumarios y actuaciones administrativas en general, que fueran remitidas a la misma para su intervención y resolución.

02.B.d) Analizar las probanzas acumuladas en las actuaciones sumariales en las que deba resolver el Superintendente de Evaluación de Información para la Prevención del Delito.

02.B.e) Instruir las actuaciones sumarias administrativas que correspondan por infracción al régimen disciplinario vigente, cuando la falta haya sido cometida por personal de la Superintendencia.

02.B.f) Proyectar los actos administrativos que se dicten en los sumarios y actuaciones simples, conforme artículos 294 y 298 del Decreto N° 1050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982.

02.B.g) Asesorar en temas de su competencia al Superintendente, sobre la procedencia de la actuación de oficio cuando así corresponda.

02.B.h) Asesorar y asistir en las situaciones planteadas sobre recusaciones o excusaciones, entre los instructores sumariales de las distintas dependencias subordinadas.

02.B.i) Mantener reuniones informativas de asesoramiento y supervisión sobre las áreas judiciales de las reparticiones, que conforman la Superintendencia y en las que se instruyan actuaciones administrativas.

02.B.j) Compilar normas legales y dictámenes emanados de organismos superiores que hagan a la correcta tramitación de los sumarios administrativos.

02.B.k) Mantener las comunicaciones cuando las circunstancias lo aconsejen o mediando orden superior, con los organismos judiciales de competencia Provincial o Federal, a fin de establecer el trámite de causas instruidas en perjuicio del personal policial que dependa de esta Superintendencia.

02.B.l) Dar debida intervención a la Dirección General Legal y Técnica, cuando corresponda resolver el encuadre legal de lesiones en los términos del artículo 340 del Decreto N° 1050/09.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

C. CARGO: Jefe División Coordinación Técnico Disciplinaria (Dirección Control Disciplinario y Seguimiento Judicial)

03.C. FUNCIONES

03.C.a) Interaccionar con el Director Control Disciplinario y Seguimiento Judicial en los procedimientos de la Superintendencia.

03.C.b) Emitir dictamen previo a la resolución en sumarios administrativos, controlando la legalidad del procedimiento a fin de evitar futuras nulidades, sugiriendo las diligencias que sean procedentes para complementar y abastecer plenamente la sustanciación de lo actuado, o en su caso aconsejar la conclusión a la que debería arribarse en la resolución.

03.C.c) Asistir al Director Control Disciplinario y Seguimiento Judicial, en las cuestiones inherentes a la temática administrativa disciplinaria.

03.C.d) Mantener actualizados los registros habilitados para la colección de dictámenes jurídicos del Ministerio de Seguridad, de otros organismos de gobierno y que hacen al tratamiento e intervención de la Dirección Control Disciplinario y Seguimiento Judicial.

03.C.e) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO/A

D. CARGO: Jefe Sección Control de Gestión (Dirección Control Disciplinario y Seguimiento Judicial)

04.D. FUNCIONES

04.D.a) Realizar un exhaustivo control en las actuaciones sumariales en las que intervenga la Dirección Control Disciplinario y Seguimiento Judicial, a fin de producir en su caso las observaciones que estime conveniente, asegurando la sujeción de los procedimientos articulados a la normativa reglamentaria.

04.D.b) Coadyuvar en la instrucción de las actuaciones sumariales dispuestas por el Superintendente, con la intervención del Director de Control Disciplinario y Seguimiento Judicial.

04.D.c) Fiscalizar el ingreso y egreso de las actuaciones sumariales.

04.D.d) Entender sobre las formalidades y plazos de diligenciamiento.

04.D.e) Promover directivas e instructivos a las dependencias subordinadas, para la correcta gestión de las actuaciones sumariales o judiciales en la que deban intervenir.

04.D.f) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN
DEL DELITO
DIRECCIÓN ANÁLISIS DE INTELIGENCIA CRIMINAL**

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B. CARGO: Director Análisis de Inteligencia Criminal

02. B. FUNCIONES

02.B.a) Asistir al Superintendente en la elaboración de planes generales y particulares, en base a los resultados obtenidos de las tareas de análisis y procesamiento de la información criminal reunida por las áreas específicas, a través de los programas de seguimiento analítico para inteligencia criminal, con el ulterior objetivo de asesorar en la prevención de actividades delictivas.

02.B.b) Coordinar todas las tareas propias y de los estamentos a su cargo como así las que llevaré a cabo en conjunto con otras Direcciones del área a través del Director de Coordinación General.

02.B.c) Supervisar y controlar la actividad de procesamiento y análisis de toda información destinada a producir conocimiento sobre las estructuras delictivas de naturaleza organizada cuyo accionar efectivo o potencial afecte a la provincia de Buenos Aires.

02.B.d) Interpretar analíticamente la información criminal recibida, procurando su integración con otras informaciones disponibles, a fin de conformar un panorama lógico y formular hipótesis sobre las actividades de la delincuencia.

02.B.e) Asistir con información criminal, mediante la determinación de la naturaleza de la actividad criminal organizada para la prevención del delito.

02.B.f) Asistir al Superintendente, supervisando la incorporación de la información a la base de datos unificada sobre el crimen organizado de la Provincia, propendiendo a la expansión de la capacidad analítica de producción de inteligencia criminal facilitando la retroalimentación del sistema de información y análisis.

02.B.g) Recabar información sobre las posibilidades que ofrecen instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, para el desarrollo de cursos complementarios o de perfeccionamiento, en coordinación con el área de capacitación respectiva.

02.B.h) Elaborar y proponer acorde a los lineamientos que determine el Ministerio de Seguridad a través de los organismos con competencia, los anteproyectos de normas y manuales de la especialidad, asesorando en la planificación de formación, capacitación y perfeccionamiento profesional específico.

02.B.i) Supervisar y controlar la adecuación de los escenarios proyectivos sobre la naturaleza, modalidad, frecuencia y localización de las modalidades delictivas y grupos de riesgo.

02.B.j) Supervisar el funcionamiento de las Divisiones a su cargo.

02.B.k) Representar al Ministerio de Seguridad, cuando la superioridad así lo disponga, en asambleas, congresos, conferencias y reuniones de carácter técnico-científico, en los temas de su competencia.

02.B.l) Controlar que todas las actividades se realicen cumpliendo los procedimientos y normas fijados.

02.B.m) Efectuar auditorías permanentes sobre todo su ámbito de responsabilidad.

02.B.n) Definir, implantar y supervisar los mecanismos y controles para comprobar el logro de los objetivos propuestos.

B.1. CARGO: Jefe Departamento de Inteligencia Criminal (Dirección Análisis de Inteligencia Criminal)

02.B.1. FUNCIONES

02.B.1.a) Desarrollar la actividad de procesamiento y análisis de la información, conducente a la prevención del delito.

02.B.1.b) Obtener conocimiento sobre organizaciones delictivas de carácter Nacional o Transnacional que actúen, transiten o incidan de cualquier forma en el ámbito Provincial, asesorando en el planeamiento de las actividades preventivas y disuasivas de las distintas policías, conforme a los requerimientos, orientación y supervisión del Ministro de Seguridad tendientes a la efectiva conjuración de las conductas criminales.

02.B.1.c) Centralizar toda la información sobre crimen organizado, que se obtuviere conforme las normas vigentes en la base de datos unificada sobre el crimen organizado.

02.B.1.d) Responder a los requerimientos judiciales y aquellos provenientes de organismos afines en el marco de tramitaciones judiciales, interactuando en forma continua con la base de datos unificada sobre el crimen organizado, operando la solución informática de análisis de inteligencia criminal.

02.B.1.e) Producir la incorporación de información oficial procedente de causas y resoluciones, en materia penal y/o prevencional debidamente identificadas en la base de datos unificada sobre el crimen organizado de la Provincia.

- 02.B.1.f) Procurar la incorporación con arreglo a las normas vigentes, de las bases de datos internas o externas necesarias para el mejor funcionamiento de la capacidad de inteligencia criminal.
- 02.B.1.g) Alimentar la base de datos de inteligencia criminal, en función de los resultados obtenidos del proceso de inteligencia criminal.
- 02.B.1.h) Interpretar analíticamente la información criminal recibida, procurando su integración con otras informaciones disponibles, a fin de conformar un panorama lógico y formular hipótesis sobre las actividades de la delincuencia.
- 02.B.1.i) Deducir conclusiones de las hipótesis desarrolladas y validadas como resultado de la integración.
- 02.B.1.j) Elaborar informes y estimaciones de inteligencia criminal, con ajuste a las directivas que al efecto sean establecidas por el órgano político de conducción.
- 02.B.1.k) Efectuar análisis estratégico sobre el delito organizado, entendiendo como tal al estudio de los problemas a corto, mediano y largo plazo, las proyecciones y evolución de los problemas delictivos de naturaleza organizada.
- 02.B.1.l) Elaborar informes de inteligencia criminal con respecto a los tipos y modalidades criminales de interés, conforme los requerimientos del Ministerio de Seguridad o las Policías de la provincia de Buenos Aires, y mantener actualizado el estado de la situación delictiva.
- 02.B.1.m) Establecer protocolos, normas y estándares para la confección de informes de inteligencia criminal.
- 02.B.1.n) Realizar las tareas de control interno, asegurando que todas las actividades de los sistemas de información de la Dirección Análisis de Inteligencia Criminal, sean realizadas cumpliendo los procedimientos, estándares y normas vigentes, así como los requerimientos legales.
- 02.B.1.o) Desarrollar la actividad de administración, actualización y control de las claves de acceso a los sistemas de consulta de información.
- 02.B.1.p) Llevar los correspondientes registros de usuarios que solicitan información, identificando al mismo de acuerdo a las exigencias de protocolo interno para validación de usuarios, como política de seguridad de acceso a la información.

B.2. CARGO: Jefe Departamento Análisis de Seguridad Institucional (Dirección Análisis de Inteligencia Criminal)

02.B.2. FUNCIONES

- 02.B.2.a) Desarrollar actividades de análisis, coordinación y ejecución de medidas tendientes a brindar seguridad interna a las Policías.
- 02.B.2.b) Desarrollar estudios de seguridad para implementar en organismos públicos, que posibiliten la generación de la capacidad anticipatoria pertinente, orientada a neutralizar las vulnerabilidades del sistema de seguridad pública.
- 02.B.2.c) Colaborar en el diseño de estrategias tendientes a detectar y neutralizar las actividades de personas y organizaciones delictivas, que afecten la seguridad de las Policías, del Gobierno Provincial, y organismos que lo componen.
- 02.B.2.d) Realizar estudios de seguridad en objetivos policiales, gubernamentales o del tipo que las autoridades competentes dispongan, con la finalidad de adoptar medidas de protección sobre personas, bienes, documentación, comunicaciones e instalaciones, procurando asegurar el objetivo utilizando recursos técnicos, físicos y humanos, conformes a las características propias del bien a resguardar.
- 02.B.2.e) Emitir opinión, proponiendo medidas tendientes a corregir las falencias observadas en inspecciones, relevamientos o estudios practicados.
- 02.B.2.f) Producir informes estadísticos y proyectivos, sobre otras situaciones que afecten la seguridad propia de las Policías, sea en lo individual o en procedimientos operativos generales y toda situación que de alguna forma vulnere la seguridad que debe tener el personal, las instalaciones y los procedimientos policiales.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

C. CARGO: Jefe División Sistema Integral de Información Clasificada (Dirección Análisis de Inteligencia Criminal)

03.C. FUNCIONES

- 03.C.a) Administrar y proveer el mantenimiento del equipamiento informático de la Superintendencia y de la red de datos, al igual que su interrelación con las redes policiales y gubernamentales, conforme las regulaciones pertinentes.
- 03.C.b) Definir, implementar y coordinar las políticas de seguridad de la red de datos de la Superintendencia.
- 03.C.c) Mantener actualizado el diagrama de comunicaciones de las terminales informáticas de la Superintendencia.
- 03.C.d) Administrar el servicio de internet y correo electrónico de la Superintendencia.
- 03.C.e) Organizar y ejecutar la reparación, el mantenimiento y la limpieza de los medios informáticos de la Superintendencia.

- 03.C.f) Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de los usuarios, como así la instalación y configuración de los sistemas operativos, antivirus y demás software de aplicaciones para el buen desarrollo de las actividades.
- 03.C.g) Prever la permanente actualización laboral del personal afectado a las distintas líneas de desarrollo y producción.
- 03.C.h) Desarrollar e implementar los sistemas informáticos particulares de apoyo a las distintas funciones de la Superintendencia.
- 03.C.i) Administrar los datos existentes en los servidores de la Superintendencia, participando en el diseño e implementación de las políticas necesarias para el mantenimiento, gestión y resguardo de los datos.
- 03.C.j) Realizar el análisis pertinente sobre el flujo de información existente en el organismo, a fin de que con cada nuevo desarrollo que se realice el mismo sea más eficiente.
- 03.C.k) Dirigir el análisis, documentación, programación, puesta a punto e implementación de los sistemas de información desarrollados para esta Superintendencia, como así también sobre la reformulación y optimización de los sistemas existentes.
- 03.C.l) Coordinar el equipo de programadores y analistas de sistemas necesario para la consecución de los desarrollos solicitados.
- 03.C.m) Asignar funciones a los equipos de trabajo de programación y diagramar los cronogramas y plazos para cada proyecto de sistema y evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para el mismo.
- 03.C.n) Coordinar la recolección de información útil para el análisis de los sistemas, conforme los requerimientos de los usuarios de los mismos.
- 03.C.o) Organizar, mantener y controlar las bases de datos, estableciendo las normas a las que han de ajustarse sus usuarios para acceder, actualizar, resguardar y comunicar dichos datos.
- 03.C.p) Establecer auditorías internas enfocadas al uso de los datos por parte de los usuarios.
- 03.C.q) Administrar los controles de acceso, perfiles de usuario, seguridad y protección de los datos y sistemas de información utilizados en esta Superintendencia.
- 03.C.r) Establecer, implementar y controlar, en arreglo a lo dispuesto por el Administrador de datos las definiciones y estándares de datos, a fin de homogeneizar la información existente en las distintas bases de datos de la Superintendencia.
- 03.C.s) Supervisar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los servidores de bases de datos, de manera eficiente y oportuna.
- 03.C.t) Administrar los archivos informáticos, hardware y software relacionado con los servidores de datos de la Superintendencia, al igual que asistir en el diseño de las políticas de datos y adquisición de equipamiento para el almacenamiento y gestión de las bases de datos de la Superintendencia.
- 03.C.u) Auxiliar en la definición de protocolos de intercambio de datos con los organismos ministeriales correspondientes.
- 03.C.v) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO/A

D. CARGO: Jefe Sección Análisis (Departamento de Inteligencia Criminal)

04.D. FUNCIONES

- 04.D.a) Proveer en el marco de la normativa vigente, el análisis de inteligencia criminal, desarrollando información y estableciendo relaciones entre los delincuentes conocidos o sospechosos y otros delincuentes u organizaciones.
- 04.D.b) Producir inteligencia criminal tipológica, proponiendo analíticamente patrones, modalidades, dinámica y evolución criminal referida a un conjunto de hechos delictivos según su tipo.
- 04.D.c) Producir inteligencia criminal específica, con énfasis analítico circunscrito a eventos delictivos puntuales, sus protagonistas individuales o grupales, las conexiones de éstos, las formas operativas y las organizaciones desarrolladas, al igual que su despliegue logístico, territorial y de información entre otros.
- 04.D.d) Producir análisis de inteligencia criminal, tendientes al entendimiento de las acciones del delito de naturaleza organizada.
- 04.D.e) Proveer de las herramientas de anticipación necesarias, para el adecuado funcionamiento de las Policías de la provincia de Buenos Aires.
- 04.D.f) Coordinar las funciones de los analistas de inteligencia criminal que empleen la solución informática de análisis visual, facilitando la estandarización de los productos resultantes y el seguimiento a los protocolos del Departamento.
- 04.D.g) Analizar todos los datos, información y antecedentes disponibles, acerca de hechos criminales cometidos en el territorio de la Provincia o que acaecidos fuera de ella, pudieran tener relación con la materialidad de su incumbencia.
- 04.D.h) Recibir la información disponible en las distintas áreas de la Superintendencia de Evaluación de Información para la Prevención del Delito, a fin de efectuar el análisis e interrelación de la información pertinente, mediante la aplicación de software de análisis de inteligencia criminal y diversas herramientas informáticas, que contribuyan a la consecución de los objetivos del elemento.

- 04.D.i) Organizar la salida de esa información mediante el uso de plantillas o formularios.
- 04.D.j) Proponer a la superioridad la permanente capacitación del personal afectado a las distintas líneas de desarrollo y producción.
- 04.D.k) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

D.1. CARGO: Jefe Sección Normalización de Información Criminal (Departamento de Inteligencia Criminal)

04.D.1. FUNCIONES

- 04.D.1.a) Desarrollar las tareas técnicas relativas al tratamiento de la información sobre soportes magnéticos, y al mantenimiento de los enlaces de intercomunicación con diferentes proveedores de información.
- 04.D.1.b) Desarrollar las tareas de normalización, ordenamiento y filtrado de datos a igual que el pre-procesamiento necesario, para la adecuada realización del análisis de inteligencia criminal.
- 04.D.1.c) Satisfacer las consultas realizadas por cualquier canal legalmente autorizado, produciendo los registros pertinentes y generando la documentación necesaria.
- 04.D.1.d) Mantener vínculos técnicos con diferentes organismos como así consultas de otras bases de datos.
- 04.D.1.e) Administrar el resguardo del producto resultante de la actividad de reunión, asesorando a las diferentes áreas del organismo en cuanto su tratamiento, conservación y almacenamiento.
- 04.D.1.f) Controlar y supervisar el mantenimiento, administración y enlace con otras bases externas relacionadas a la misma problemática, sobre cualquier soporte y formato permitiendo la reunión de información por este medio, para el análisis, relevamiento, interrelación y sistematización de hechos criminales y sus autores.
- 04.D.1.g) Recibir en tiempo oportuno y en condiciones técnicas preestablecidas la información específica registrada en causas o resoluciones judiciales sobre el accionar del crimen organizado en el ámbito de la Provincia, por parte de la autoridad judicial competente y las diversas áreas de las Policías de la provincia de Buenos Aires.
- 04.D.1.h) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

05.- GRADO: SUBCOMISARIO/A

E. CARGO: Analista Superior de Inteligencia Criminal (Departamento de Inteligencia Criminal)

05.E. FUNCIONES

- 05.E.a) Administrar y procesar información compleja utilizando todos los elementos disponibles para ello.
- 05.E.b) Establecer relaciones posibles y probables, vinculando elementos de datos sobre el delito de naturaleza organizada.
- 05.E.c) Describir adecuadamente los problemas delictivos en análisis.
- 05.E.d) Enunciar conclusiones y evoluciones probables que permitan acciones y despliegues operativo.
- 05.E.e) Coordinar las tareas sujetas a análisis, para lograr la consecución de los objetivos deseados, empleando los recursos disponibles.
- 05.E.f) Desarrollar nuevas metodologías que serán empleadas por los analistas subordinados.
- 05.E.g) Diseñar, implementar y documentar las medidas de control para la optimización de cada fase del proceso analítico.
- 05.E.h) Mantener, administrar, catalogar y mejorar las bases de datos existentes.
- 05.E.i) Capacitarse en forma continua sobre las técnicas de análisis de información y otras auxiliares a esta, así como en análisis criminal.
- 05.E.j) Generar escenarios posibles sobre los problemas delictivos que se le asignaron para estudio.
- 05.E.k) Sugerir cursos de acción para alcanzar los escenarios deseados, o bien para modificar los escenarios presentes.
- 05.E.l) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

06.- GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

F. CARGO: Analista Intermedio de Inteligencia Criminal (Sección Análisis: Departamento de Inteligencia Criminal)

06.F. FUNCIONES

- 06.F.a) Establecer vínculos, relaciones, patrones y problemas relacionados con el delito de naturaleza organizada, priorizando la detección de las interrelaciones posibles entre estos, analizando las bases de datos disponibles y/o sugiriendo la incorporación de nuevas fuentes de datos.
- 06.F.b) Desagregar el cúmulo de información de distinta clasificación y pertinencia procedente de niveles inferiores de análisis, y recomponerlo en bases de información ordenada.
- 06.F.c) Incorporar la información técnicamente procesable en bases de datos o programas de análisis.
- 06.F.d) Generar bases estructuradas, mantener actualizadas las existentes, ampliarlas y modificarlas según las variaciones del delito de naturaleza organizada.

- 06.F.e) Detectar mediante el análisis y monitoreo, los cambios en la realidad criminal de naturaleza organizada en la provincia de Buenos Aires.
- 06.F.f) Comparar información actual y básica, confrontar estadísticas, analizar tendencias y calcular probabilidades, sobre un hecho u organización en particular y las distintas interrelaciones posibles.
- 06.F.g) Efectuar bajo requerimiento fundado, la búsqueda de datos relacionados con actividades criminales, en las bases de datos existentes.
- 06.F.h) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

07.- GRADO: OFICIAL INSPECTOR/A

G. CARGO: Analista Inicial de Inteligencia Criminal (Sección Análisis)

07.G. FUNCIONES

- 07.G.a) Explotar fuentes de datos predeterminadas, y asignadas, como así también nuevas que resulten necesarias acorde con las necesidades emergentes.
- 07.G.b) Establecer la pertinencia de cada uno de los contenidos informativos sometidos a estudio, valorizarlo, asignarle prioridades de uso y requerir el archivo de la información no prioritaria, evaluando su posible utilidad futura.
- 07.G.c) Efectuar la clasificación temática, para la incorporación a las estructuras de datos correspondientes y generación de archivos temáticos, en soporte papel o digital para uso y manejo de analistas superiores.
- 07.G.d) Conocer cada una de las fuentes de datos disponibles de uso habitual y corriente en la Superintendencia.
- 07.G.e) Requerir a cada órgano interno de la organización o externo si correspondiere, las respectivas ampliaciones, adecuaciones y modificaciones de datos que surjan en cada caso.
- 07.G.f) Mantener información actualizada de los eventos y requerir su probable evolución a los medios de reunión, cuando lo considera necesario.
- 07.G.g) Incorporar cada elemento informativo en los respectivos legajos, expedientes o casos.
- 07.G.h) Confeccionar minutas informativas sobre cada modificación a expedientes en curso, o nuevos que surjan, detallando cada modificación y/o ampliación que en estos se produjere, manteniendo en forma clara y sintética, el flujo de la información en conocimiento de analistas superiores.
- 07.G.i) Realizar análisis de inteligencia criminal relativos al delito de naturaleza organizada simple.
- 07.G.j) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

08.- GRADO: OFICIAL SUBINSPECTOR/A

H. CARGO: Analista de Sistemas (División Sistema Integral de Información Clasificada)

08.H. FUNCIONES

- 08.H.a) Administrar bases de datos.
- 08.H.b) Analizar, desarrollar y controlar las herramientas informáticas, hasta su implementación y correcto funcionamiento en las distintas áreas de la Superintendencia de Evaluación de Información para la Prevención del Delito.
- 08.H.c) Recopilar, clasificar y resguardar el producto resultante de la actividad de reunión de información, asesorando a las diferentes áreas del organismo en cuanto su tratamiento, conservación y almacenamiento.
- 08.H.d) Analizar, desarrollar y explotar los aplicativos para las distintas áreas que conforman la Superintendencia, teniendo en cuenta que dicha tarea, deberá adecuarse a normas preestablecidas con el fin de homogeneizar la información entre las distintas áreas.

H.1. CARGO: Técnico en Informática y Redes (División Sistema Integral de Información Clasificada)

08.H.1. FUNCIONES

- 08.H.1.a) Implementar todo tipo de medidas de seguridad en los servidores de la Superintendencia, con la finalidad de impedir cualquier tipo de acceso ilegal a través de la red.
- 08.H.1.b) Mantener en forma permanente todos los sistemas en correcto funcionamiento, brindando la respuesta informática adecuada e inmediata ante cada requerimiento que surja de su propio jefe o de cualquier organismo de la Superintendencia, que necesite en función de su tarea de disponer del uso eficaz de los sistemas o programas de uso.
- 08.H.1.c) Efectuar el mantenimiento continuo de los sistemas de comunicaciones radioeléctricas, telefónica e informáticas existentes en la Superintendencia.
- 08.H.1.d) Asesorar a las distintas áreas de la Superintendencia, en cuanto a las medidas que deban implementar, para la protección de la información elaborada en cada una de sus áreas.
- 08.H.1.e) Realizar los Back-ups de las diversas bases de datos existentes en la Superintendencia.
- 08.H.1.f) Diagramar y mantener la red informática existente.
- 08.H.1.g) Asesorar a cada área de la Superintendencia sobre diversas pautas técnicas que se deben tener en cuenta, para el mantenimiento y cuidados de los equipos informáticos existentes.
- 08.H.1.h) Administrar el correo electrónico (e-mail) con sus correspondientes definiciones de usuarios y accesos tanto de esta Superintendencia.

08.H.1.i) Administrar los usuarios de la red con sus respectivos controles de acceso a los distintos recursos de la misma.

08.H.1.j) Mantener actualizado los software de base existente en el organismo.

08.H.1.k) Decidir el otorgamiento del servicio según las prioridades de trabajo ante dificultades técnicas, circunstancias imprevistas o saturación de los sistemas.

H.2. CARGO: Operador de Sistemas (División Sistema Integral de Información Clasificada)

08.H.2. FUNCIONES

08.H.2.a) Mantener actualizadas las bases de datos y diligenciar con presteza, celeridad y eficiencia los requerimientos en materia de información contenida en los dispositivos con los que opera.

08.H.2.b) Manipular los diversos aplicativos desarrollados, con los cuales se mantiene la información registrada, en las diversas bases de datos existentes en esta Superintendencia.

08.H.2.c) Satisfacer las consultas realizadas por los usuarios legalmente autorizados. Produciendo los registros pertinentes y generando la documentación necesaria.

08.H.2.d) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

ANEXO I d

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN
DEL DELITO
DIRECCIÓN OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO**

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B. CARGO: Director Operaciones para la Prevención del Delito

02.B. FUNCIONES

02.B.a) Consolidar cuadros de situación de la realidad delictiva Provincial para asesorar al Superintendente de Evaluación de Información para la Prevención del Delito en cuestiones que requieran opinión especializada, a fin de contribuir a la optimización, calidad y eficiencia de los servicios de prevención del delito.

02.B.b) Intervenir en procesos de recolección, aporte informativo y reunión de elementos probatorios en investigaciones criminales específicas, que se lleven a cabo en el ámbito Provincial e informar resultados de tareas de campo, a las dependencias policiales pertinentes y las autoridades del Poder Judicial, coordinando las capacidades operativas de la Superintendencia.

02.B.c) Coordinar todas las tareas propias y de los estamentos a su cargo, como así las que llevaré a cabo en conjunto con otras Direcciones del área a través del Director de Coordinación General.

02.B.d) Supervisar las actividades tácticas que se desarrollen a partir de los requerimientos planteados, como también el resultado de las distintas actividades de análisis y proyección delictiva que se concreten.

02.B.e) Proponer los cursos de acción que requieran las situaciones particulares, para abordar adecuadamente las tareas de análisis y proyecciones preventivas, que optimicen las respuestas requeridas por las autoridades.

02.B.f) Participar en reuniones de trabajo con actores de la comunidad, en las que se aborden cuestiones referidas al delito y proyectar en forma conjunta planes de acción para superar las problemáticas abordadas.

02.B.g) Recabar información sobre las posibilidades que ofrecen instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, para el desarrollo de cursos complementarios o de perfeccionamiento, en coordinación con el área de capacitación respectiva.

02.B.h) Evaluar la actividad operativa de las Delegaciones de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito.

02.B.i) Supervisar el funcionamiento de todas las áreas a su cargo.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

C. CARGO: Jefe División Planificación Operativa (Dirección Operaciones para la Prevención del Delito)

03.C. FUNCIONES

03.C.a) Planificar y supervisar las actividades tácticas que se desarrollen a partir de los requerimientos planteados.

03.C.b) Diagramar, elaborar, disponer y supervisar las órdenes de servicio originadas por la Dirección Operaciones para la Prevención del Delito u otros organismos superiores donde se requiera la intervención para superar la problemática planteada.

03.C.c) Mantener reuniones periódicas con cada uno de los jefes de operaciones de las Delegaciones de Evaluación de la Información para la Prevención de Delito, con el fin de coordinar y establecer modalidades de trabajo y optimizar el rendimiento operacional y de medios logísticos.

03.C.d) Brindar asistencia en las investigaciones y toda diligencia que sea solicitada por autoridades judiciales.

03.C.e) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO/A

D. CARGO: Jefe Sección Evaluación y Control (Dirección Operaciones para la Prevención del Delito)

04.D. FUNCIONES

04.D.a) Supervisar el resultado de las distintas actividades que se concreten, de acuerdo a directivas del Director Operaciones para la Prevención del Delito.

04.D.b) Proponer los cursos de acción que requieran las situaciones particulares, para abordar adecuadamente las tareas de prevención del delito a fin de optimizar las respuestas requeridas por las autoridades.

04.D.c) Controlar y clasificar la información que produzcan las distintas delegaciones, en relación a su problemática delictiva.

04.D.d) Proponer a la superioridad la permanente capacitación del personal afectado a las distintas líneas de desarrollo y producción.

04.D.e) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

ANEXO I e

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN
DEL DELITO
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA**

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B. CARGO: Director de Coordinación Operativa (Metropolitana Norte - Metropolitana Sur - Interior Norte - Interior Sur)

02.B. FUNCIONES

02.B.a) Ejercer la supervisión y fiscalización de la ejecución de las tareas desarrolladas por las Delegaciones de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, de acuerdo con las directivas emanadas del Superintendente y del Director de Coordinación General en el ámbito de responsabilidad operacional, disponiendo de los recursos humanos y logísticos cuando las actividades a desarrollarse así lo exigieren.

02.B.b) Ejercer la inspección y el control sobre el correcto funcionamiento legal y administrativo, así como el estado general de las dependencias descentralizadas.

02.B.c) Representar al Superintendente de Evaluación de Información para la Prevención del Delito en todos aquellos eventos que disponga la superioridad.

02.B.d) Coordinar todas las tareas propias y de los estamentos a su cargo como así las que llevaré a cabo en conjunto con otras Direcciones del área a través del Director de Coordinación General.

02.B.e) Vigilar el cumplimiento de las instrucciones generales y particulares emanadas del Ministerio de Seguridad y la Superintendencia de Evaluación de Información para la Prevención del Delito.

02.B.f) Tomar conocimiento de las novedades relevantes que acontezcan dentro del área de responsabilidad operacional, resolviendo las situaciones que así lo ameriten por su gravedad y urgencia, comunicando los acontecimientos a la superioridad.

02.B.g) Interiorizarse respecto de las evaluaciones formuladas por los Gabinetes de Evaluación Departamentales y proponer cursos de acción a la Superintendencia para la resolución de las problemáticas detectadas, que por su complejidad u otras características superen el ámbito de competencia de las Delegaciones de Evaluación de Información para la Prevención del Delito.

02.B.h) Llevar a cabo observaciones de gestión o inspección funcionales, a las delegaciones a su cargo, promoviendo inmediatas correcciones e imponiendo sanciones disciplinarias cuando así correspondiere.

02.B.i) Desempeñar toda tarea que le sea delegada en forma expresa por el Superintendente o por el Director de Coordinación General.

02.B.j) Supervisar la tarea de enlace y coordinación con otros organismos policiales en el ámbito de su área de responsabilidad operacional.

02.B.k) Mantener actualizada la información referente a la problemática delictiva en el ámbito de su área de responsabilidad operacional.

02.B.l) Participar en Comités de Crisis, de acuerdo a la normativa vigente y que se constituyan originados por hechos delictivos, que por sus características o trascendencia pública tenga alta relevancia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

C. CARGO: Jefe Delegación de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito (Dirección de Coordinación Operativa Metropolitana Norte - Metropolitana Sur - Interior Norte - Interior Sur)

03.C. FUNCIONES

03.C.a) Conducir y supervisar que las actividades de reunión de información estén orientadas a la detección de situaciones de vulnerabilidad del sistema de seguridad pública, ante el accionar de grupos delictivos, a efectos de adoptar las medidas preventivas e investigativas apropiadas.

03.C.b) Conocer oportunamente las características socio-demográficas geográficas y la realidad criminal de su ámbito de responsabilidad operacional, a fin de brindar asesoramiento y asistencia a sus superiores.

03.C.c) Ejercer la conducción y coordinación operativa del personal bajo su mando.

03.C.d) Promover la reunión de información que permita una adecuada prevención del delito con arreglo a la normativa vigente.

03.C.e) Mantener permanentemente informada a la Superintendencia con relación a todo tipo de requerimiento.

03.C.f) Ejercer la administración y control de los recursos humanos, materiales, logísticos, patrimoniales y financieros que le fueran asignados.

03.C.g) Mantener permanentemente actualizada la carta de situación de inteligencia criminal de su ámbito de responsabilidad operacional y las respectivas bases de datos de eventos delictivos.

03.C.h) Participar de reuniones e interactuar con las diferentes Policías a efectos de brindar e intercambiar información de distintas situaciones delictivas.

03.C.i) Acceder a la información que a este efecto se generen en los correspondientes Centros de Procesamiento y Análisis de la Información Delictiva (Ce.P.A.I.D) u otros organismos con la misma funcionalidad que se creen a futuro, coordinando con ellos la adecuada utilización de los datos.

03.C.j) Adoptar los procedimientos legales más adecuados para la reunión de información, como así elaborar los informes pertinentes.

03.C.k) Ejecutar las tareas de reunión de información de inteligencia criminal acorde a las normas legales vigentes.

03.C.l) Producir el adecuado procesamiento de la información vinculada con la prevención del delito.

03.C.m) Interaccionar con las Policías de la provincia de Buenos Aires en el esclarecimiento de los delitos cometidos.

03.C.n) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO/A

D. CARGO: Segundo Jefe Delegación Evaluación de la Información para la Prevención del Delito

04.D. FUNCIONES

04.D.a) Ejercer el control y organización de las tareas específicas del personal subordinado, siguiendo los lineamientos y expresas directivas del Jefe Delegación Evaluación de la Información para la Prevención del Delito.

04.D.b) Desarrollar funciones atinentes a la administración y logística para el normal funcionamiento de la Delegación.

04.D.c) Colaborar con el Jefe de a Delegación en la obtención de información para la prevención del delito.

04.D.d) Reemplazar al Jefe Delegación Evaluación de la Información para la Prevención del Delito en su ausencia, por licencia o delegación expresa, asumiendo los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

04.D.e) Distribuir el servicio cubriendo la permanencia del personal en la Delegación y tareas de reunión fuera de esta.

04.D.f) Dictar academias al personal atendiendo a la metodología de trabajo.

04.D.g) Proveer y gestionar los recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la Delegación, como así de entender en las tareas administrativas.

04.D.h) Colaborar con el Jefe Delegación de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, en el análisis previo de la información antes de su elevación.

04.D.i) Acompañar o asistir en ausencia del titular, a las reuniones que se efectúen con organismos Nacionales y/o Provinciales, afines a la actividad de inteligencia criminal, con el objeto de conocer sobre información concerniente a la seguridad y prevención de los delitos, que ocurren y puedan ocurrir en la provincia de Buenos Aires o de hechos delictivos a nivel Nacional, con incidencia o connotación con esta Provincia.

04.D.j) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

D.1. CARGO: Jefe Sección Reunión (Delegación de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito)

04.D.1. FUNCIONES

04.D.1.a) Coordinar las tareas de reunión de información criminal conforme a las directivas del Jefe o Segundo Jefe de la Delegación de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito.

04.D.1.b) Registrar y realizar el seguimiento de las directivas y órdenes de reunión de información emanadas de la Superintendencia.

04.D.1.c) Controlar los informes de inteligencia criminal producidos por los medios de reunión de información de la Delegación.

04.D.1.d) Auxiliar al Jefe de la Delegación en las tareas inherentes a la reunión de información criminal, la asignación de recursos materiales y humanos a tales fines y la priorización de objetivos conforme las directivas de la Superintendencia.

04.D.1.e) Proponer a la superioridad la permanente capacitación del personal afectado a las distintas líneas de desarrollo y producción.

04.D.1.f) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

D.2. CARGO: Jefe Sección Sala de Situación (Delegación de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito)

04.D.2. FUNCIONES

04.D.2.a) Asegurar la efectivización, actualización, mantenimiento de los relevamientos correspondientes a la determinación de la realidad criminal en el ámbito del área de responsabilidad operacional de la Delegación de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito.

04.D.2.b) Registrar y realizar el seguimiento de las directivas y órdenes de reunión de información emanadas de la Superintendencia.

04.D.2.c) Auxiliar al Jefe de la Delegación en las tareas inherentes a la reunión de información criminal, la asignación de recursos materiales y humanos a tales fines y la priorización de objetivos conforme las directivas de la Superintendencia.

04.D.2.d) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

D.3. CARGO: Jefe Subdelegación de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito (Delegación de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito)

04.D.3. FUNCIONES

04.D.3.a) Coordinar las tareas de los medios de reunión de información para la prevención del delito a su cargo.

04.D.3.b) Coordinar los medios de reunión de información, conforme las directivas emanadas por la superioridad.

04.D.3.c) Mantener actualizado el estado de situación delictivo de los partidos que comprenda su área de responsabilidad operacional.

04.D.3.d) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

06.- GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

F. CARGO: Jefe Oficina de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito (Delegación de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito)

06.F. FUNCIONES

06.F.a) Coordinar las tareas de reunión de información conforme a las directivas del Jefe Delegación de Evaluación de la información para la Prevención del Delito en el ámbito de su área de responsabilidad operacional.

06.F.b) Coordinar los medios de reunión de información conforme las directivas emanadas por la Superintendencia.

06.F.c) Mantener actualizado el estado de situación delictivo de los partidos que comprenden el área de responsabilidad operacional.

06.F.d) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

F.1. CARGO: Jefe Oficina de Recursos Humanos, Logística y Finanzas (Delegación de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito)

06.F.1. FUNCIONES

06.F.1.a) Realizar las tareas derivadas de la administración del personal, logística y finanzas de la Delegación, conforme a las directivas de los estamentos correspondientes de la Superintendencia.

06.F.1.b) Registrar, asentar los movimientos, notificaciones y todo tipo de tramitaciones inherentes al personal que desempeñen funciones en la Delegación.

06.F.1.c) Tramitar y gestionar los recursos financieros que le sean provistos para el funcionamiento de la dependencia.

06.F.1.d) Administrar los recursos logísticos de la Delegación incluyendo armamento, móviles, equipamiento informático y de comunicaciones, mobiliario, etc. asegurando la correcta confección y mantenimiento de los inventarios.

06.F.1.e) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

F.2. CARGO: Jefe Oficina de Expedientes (Delegación de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito)

06.F.2. FUNCIONES

06.F.2.a) Realizar las tareas derivadas de la administración y tramitación de expedientes, conforme a las directivas de los estamentos correspondientes de la Superintendencia y las normas vigentes.

06.F.2.b) Registrar los movimientos de los expedientes que se tramiten en la Delegación.

06.F.2.c) Diligenciar los expedientes que se recepcionen en la Delegación.

06.F.2.d) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

07.- GRADO: OFICIAL INSPECTOR/A

G. CARGO: Oficina Medio de Reunión de Información Criminal (Sección Reunión)

07.G. FUNCIONES

07.G.a) Actuar como elemento colector de información en actividades destinadas a producir inteligencia criminal y/o análisis de alteraciones del orden público, obteniendo información confiable en tiempo y forma y dilucidando distintos aspectos delictuales ante situaciones de riesgo.

07.G.b) Relevar datos e información consistente sobre posibles eventos delictuales y sus actores.

07.G.c) Colaborar en las distintas fases de la inteligencia criminal.

07.G.d) Coordinar con sus pares acciones tendientes a la reunión de información para la prevención del delito.

07.G.e) Mantener contactos periódicos con las fuentes de información existentes y buscar otras fuentes de acuerdo a los nuevos requerimientos.

07.G.f) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

11.- GRADO: MAYOR

K. CARGO: Ayudante de Guardia (Dirección de Coordinación Operativa Metropolitana Norte - Metropolitana Sur - Interior Norte - Interior Sur; Delegación de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito; Subdelegación de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito; Sección Reunión; Sección Sala de Situación)

11.K. FUNCIONES

11.K.a) Brindar apoyatura a la labor del Jefe directo, atendiendo las tareas internas, registro de novedades, atención y derivación del público en general.

11.K.b) Registrar y controlar permanentemente el armamento y los elementos de comunicación y movilidad oficial.

11.K.c) Realizar la atención primaria de las llamadas telefónicas de la dependencia.

11.K.d) Atender la radio policial, modular con el personal propio o de otras dependencias que requieran comunicación y actuar como base operativa de la Delegación o Subdelegación.

11.K.e) Efectuar toda otra tarea que le encomiende la superioridad en el marco de su competencia.

LA PLATA, 6 de noviembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-211.040/14, por cuyas actuaciones tramita la incorporación de ciudadanos y ciudadanas en carácter de Cadetes y Cadetas incorporados en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sus diferentes sedes, dependientes de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la incorporación de ciudadanos y ciudadanas que se encuentran cursando en la Escuela de Formación Policial "Juan Vucetich" y sus distintas sedes Berazategui, Cañuelas, "Julio S. Dantas", Ezeiza, La Matanza, Rojas, San Martín, Tigre y Tres de Febrero;

Que los causantes fueron seleccionados conforme al procedimiento aplicado por la Subsecretaría de Planificación y se encuentran cursando en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y en las sedes citadas anteriormente desde el 5 de junio de 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09 y Decreto N° 220/14;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, en carácter provisional, a partir del 5 de junio de 2014, en la Escuela de Formación Policial "Juan Vucetich" y sus distintas sedes: Berazategui, Cañuelas, "Julio S. Dantas", Ezeiza, La Matanza, Rojas, San Martín, Tigre y Tres de Febrero, en calidad de Cadetes y Cadetas, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 Categoría de Programa: ACO - 0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1- Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08, Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1625.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH SEDE BERAZATEGUI

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	LEGAJO
1	YOLAN ANABELA ELIZABETH	34512462	1989	202713

ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH SEDE CAÑUELAS

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	LEGAJO
1	BARRIOS NANCY ELISA	37986515	1994	202672
2	BELAUNZARAN PAMELA BELEN	36092471	1991	202673
3	DIACHUK HECTOR DAVID REIMUNDO	33413546	1988	202677
4	FERNENDEZ YASMIN AYLEN	33580911	1988	202679
5	FESTER VIVIANA JANETH	30018325	1983	202680
6	GALLARDO ERICA MABEL	37846121	1993	202683
7	GODOY GISELLA NOELIA	37681923	1993	202686
8	GUZMAN ESTELA MARIANA	33071364	1987	202689
9	IRIBARNE ANDREA MARIEL	33530020	1988	202690
10	IRIBARREN MARIELA FLORENCIA	32440946	1987	202691
11	LEGUIZAMON ROCIO ARACELI	39556803	1996	202692
12	ORTEGA PABLO ALEJANDRO	34203989	1988	202696
13	PIERUCCETTI CANGIANO BRUNELLA	35113246	1989	202698
14	SAMPALLO AGUSTINA	37536383	1993	202705
15	SEGOVIA MICAELA BELEN	37868945	1994	202708
16	UZCUDUM DIAMELA	36362061	1991	202710
17	VARELA GONZALO JOSE LUIS	37759385	1993	202711
18	VILLA ERIKA DALMA	38123977	1994	202712

ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH SEDE CNEL. JULIO S. DANTAS

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	LEGAJO
1	GOMEZ FRANCO EMMANUEL	31410767	1985	202687
2	PRIETO YESICA MARIA BELÉN	34513917	1989	202700
3	SÁNCHEZ CAROLINA SOLANGE	39281039	1995	202706

ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH SEDE EZEIZA

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	LEGAJO
1	BRANDAN JOHANNA ROMINA	36293897	1991	202674
2	LEZCANO MELISA CAROLINA	31156212	1984	202693

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

3	MONTIEL CAROLINA CELESTE	38127044	1993	202695
4	PORTILLO DANIEL ARSENIO	29905211	1982	202699
5	ROJAS PAOLA ELIZABETH	28814920	1981	202702
6	ROLDAN ROMINA SOLEDAD	34465981	1985	202704

ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH SEDE LA MATANZA

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	LEGAJO
1	CEPEDA LEGUIZAMON ESTEFANÍA EUGENIA	38671229	1995	202676
2	GAMARRA VANINA GISELLE	37010421	1992	202684

ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH SEDE ROJAS

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	LEGAJO
1	FAVATIES GUILLERMO OSCAR	32129555	1985	202678
2	TECCO MARÍA JESÚS	31741892	1985	202709

ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH SEDE SAN MARTIN

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	LEGAJO
1	GODOY CECILIA MAGALI	33676718	1988	202685
2	GRAELLS CAROLINA SOLEDAD	30736002	1983	202688
3	PALACIOS TATIANA	36555468	1991	202697
4	ROCABADO MICAELA GEORGINA	30352346	1983	202701
5	SANDOVAL CAMILA ALEJANDRA	38445483	1994	202707

ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH SEDE TRES DE FEBRERO

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	LEGAJO
1	FRANQUINI LEONELA AILEN	39411299	1996	202682
2	LUNA JULIA PAMELA	40546136	1993	202694
3	ROJAS VICTORIA ELIZABETH	34576833	1989	202703

ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH SEDE TIGRE

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	LEGAJO
1	FLAMENCO NADIA ESTEFANIA	32013407	1985	202681

ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	LEGAJO
1	BUKUCHIK DAIANA ROCIO	37549830	1993	202675

LA PLATA, 6 de noviembre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100 - 237.064/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con la profesora Cavallucci, Sandra Liliana (DNI: 17.797.187) que se desempeñará en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Sede Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 de la Sra. Cavallucci, Sandra Liliana (DNI: 17.797.187).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1628.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 6 de noviembre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100 - 230.924/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con el profesor Aiuto, Fabián José (DNI: 16.395.611) que se desempeñará en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Morón, y

CONSIDERANDO:

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 del Sr. Aiuto, Fabián José (DNI: 16.395.611).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa y a la Dirección de Sistemas de Información, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1629.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 6 de noviembre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100 - 237.018/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con diversos profesores que se desempeñarán en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Rojas, y

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2014 de las personas que se detallan en el Anexo Único del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1630.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
BAEZA JORQUERA, Ema Soledad	19.014.192
BASSETTI, Nancy Haydee	21.817.035
BICOCCA, Mariana Beatriz	21.885.499
FEDERICO, Etel del Luján	22.105.849
MEDINA, Juan Jorge Martín	23.746.983
MORALES, María Lorena	24.666.811

LA PLATA, 6 de noviembre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100 - 232.268/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con diversos profesores que se desempeñarán en la Dirección Provincial de Formación y Capacitación - Coordinación y Control de Seguimiento de Ingresos, y

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2014 de las personas que se detallan en el Anexo Único del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa y a la Dirección de Sistemas de Información, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1631.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

Dirección de Formación y Capacitación – Coord. y Control de Seg. de Ingresos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
CASTALDO, Sonia Beatriz	23.213.472
SUAREZ, Victoria	27.742.025

ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

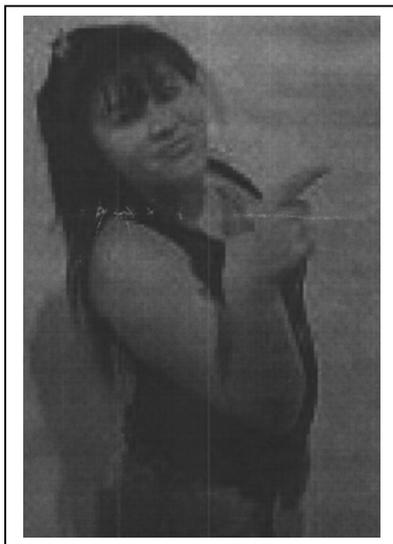
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



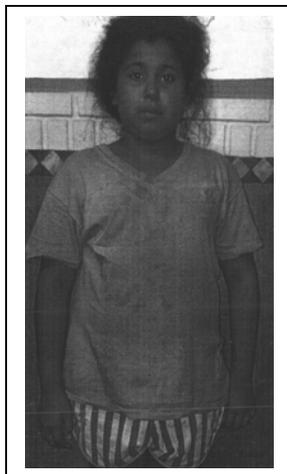
POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- ALVAREZ KAREN JOANA: 14 años de edad, misma resulta ser de contextura física robusta, 1,50 mts. de estatura, cutis trigueña, cabello color negro lacio con reflejos amarillos, rodete y flequillo y ojos marrones. Al momento de ausentarse vestía jeans color celeste, remera verde y blanca y zapatillas color lila marca Nike. Quien se ausentó de su domicilio sito en calle French N° 332 el día 24/10/14 a las 16:15 hs. aproximadamente. Solicitarla Jefe Convenio Policial Viedma por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene U.F.T. N° 1 a cargo del Dr. Puntel Pedro. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO Y DEMORA". DTE. ALVAREZ JOSÉ OSCAR. Expediente N° 21.100-270.495/14.



2.- RAMIREZ MARÍA PAULA: argentina, de 12 años de edad, D.N.I N° 44.454.654, nacida el día 04/09/2002 en Avellaneda, domiciliada en calle Pinzón Bic Casa 1224 de Dock Sud. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,60 mts. de estatura, cabello castaño corto ondulado, y ojos marrones, no posee señas particulares. Al momento de ausentarse vestía bermuda de jean azul, buzo negro gastado con capucha y zapatillas grises. Solicitarla Comisaría Avellaneda 3ra. Interviene U.F.I. y J. N° 2 Descentralizada de Avellaneda del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-271.610/14.



3.- MENDOZA CHINCHA SABRINA: argentina, de 15 años de edad, estudiante de 3er. año de ESB N° 26, D.N.I. N° 42.110.918, nacida el día 23/08/1999 en Florencio Varela. Mismo resulta ser de 1,50 mts. de estatura, 50 kgs. de peso, tez morocha, cabello ondulado negro pasando los hombros y ojos negros, no posee señas particulares. Al momento de ausentarse vestía pantalón de algodón de muchos colores, musculosa color beige, zapatillas de lona negras con lunares rosados y una mochila de 47 street color rosada y negra, quien se ausentara de su domicilio sito en la calle Rivadavia N° 1636 La Colonia, La Capilla de Florencio Varela el día 07/10/14, su madre manifiesta que la causante es reincidente, que ha tratado de comunicarse al celular pero no atiende, que su hija posee facebook pero que no sabe como figura en el mismo y que su celular no posee whatsapp. Solicitarla Comisaría de La Mujer y La Familia de Florencio Varela. Interviene U.F.I. N° 5 Descentralizada del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. CHINCHA OÑA MARTHA. Expediente N° 21.100-259.581/14.



4.- ESCALANTE LUCAS DAMIAN: argentino, de 14 años de edad, estudiante, D.N.I. N° 42.120.250, nacido el día 26/09/1999 en Florencio Varela, hijo de Antonio Jesús y Santos María Paola. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de estatura, 55 kgs. de peso, tez trigueña, cabello corto negro y ojos negros, no posee señas particulares. Al momento de ausentarse vestía jogging deportivo de algodón negro con rayas blancas a los costados, campera deportiva azul con rayas blancas en las mangas, y gorra celeste con negro, quien se ausentara de su domicilio sito en la calle Adis Abeba N° 1522 entre ciudad del cabo de Florencio Varela, el día 09/10/14 a las 13:00 hs., no posee celular. Solicitarla Comisaría de La Mujer y La Familia de Florencio Varela. Interviene U.F.I. N° 5 Descentralizada del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ACOSTA ALICIA NOEMI. Expediente N° 21.100-259.580/14.



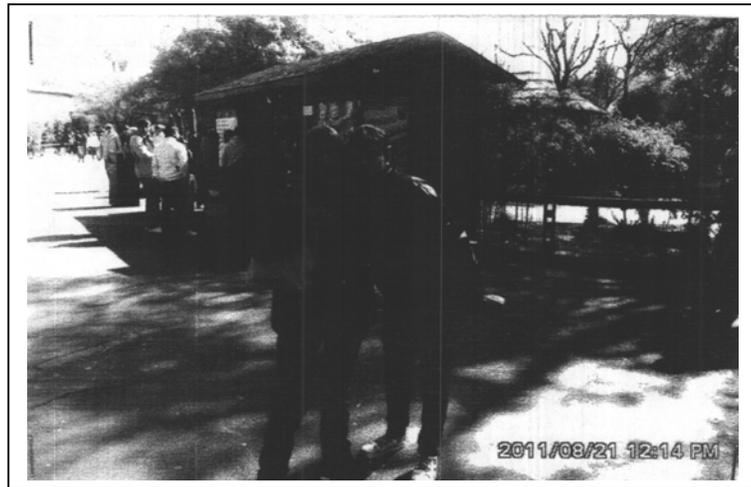
5.- PAILEMAN IVANA BELEN: de 15 años de edad, D.N.I. N° 23.270.159, misma resulta ser de contextura física robusta, 1,60 mts. de estatura, tez blanca y cabello teñido de rubio claro largo hasta media espalda. Al momento de ausentarse vestía calza negra, campera de buzo tipo egresados beige y zapatillas de lona no recuerda el color. Se ausentó de su hogar el día 8/10/14 aproximadamente a las 10:00hs, podría encontrarse en la ciudad de Viedma, General Roca, posiblemente en compañía del ciudadano Pichinini Carlos, mayor de edad, la misma no se encuentra medicada ni presenta ningún tipo de enfermedad o complejidad, no llevaba D.N.I. celular, mochila ni bolso. Solicitarla Jefe Convenio Policial Viedma – General Roca por intermedio Jefe Convenio ésta Policía. Interviene J.I.N° 2 Y U.F.T.N°3 Viedma. Caratulada "PSTA. DESAPARICIÓN DE PERSONA". DTE. PAILEMAN HECTOR MARIO. Expediente N° 21.100-256.891/14.



6.- GODOY BRENDA MILAGROS: argentina, de 16 años, instruida, desocupada, soltera, D.N.I. N° 30.459.865, nacida el día 31/07/1998 en San Francisco Solano, hija de Godoy Patricio Enrique. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura, cutis blanco, ojos verdes y cabello largo negro. Vestía al momento de ausentarse pantalón de jeans negro, zapatillas blancas del tipo botitas y campera rompevientos negra. Quien se ausentara de su domicilio sito en la calle 887 N° 3308 de San Francisco Solano, en horas del mediodía, llevando consigo el celular. Solicitarla Comisaría Quilmes 4ta., San Francisco Solano. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. FLORES ROXANA ESTHER. Expediente N° 21.100-253.280/14.



7.- RODRÍGUEZ MILAGROS DE LOS ANGELES: argentina, de 16 años, estudiante, domiciliada en calle Claudio de Alas N° 2175. D.N.I. N° 41.151.657, nacida el día 02/04/1998 en Capital Federal. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,65 mts. de altura, tez trigueña, ojos negros y cabello largo negro. Vestía al momento de ausentarse jeans azul, remera rayada de color gris y verde fluorescente, campera celeste tipo tela de algodón y zapatillas marca reebook violetas. Quien se ausentó de su domicilio el día 13/09/14, promediando las 13 hs. Solicitarla Comisaría Lomas de Zamora 10ma., Ingeniero Budge. Interviene U.F.I. N° 7, a cargo del Dr. Loureyro del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. AVILA ALICIA ESTHER". Expediente N° 21.100-233.361/14.



8.- LEGUIZAMON ÁNGEL ALBERTO: de 8 años de edad, quien se domicilia en Tres de Febrero. Solicitarla Comisaría Remedios de Escalada 11ra. Interviene U.F.I. N° 2, del Departamento Judicial San Martín. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. LEGUIZAMON RITA DE LOS ANGELES. Expediente N° 21.100-245.197/14.



9.- GAITAN DEONICIO LEONEL: argentino, de 12 años, soltero, estudiante, D.N.I. N° 44.413.523, nacido el 09/09/2002, mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, cabello corto castaño claro, de 1,40 mts. de estatura. Vestía buzo gris, pantalón de gimnasia azul y zapatillas blancas marca nike. GAITAN NAZARENO JOSÉ: argentino, de 14 años de edad, soltero, estudiante, D.N.I. N° 45.514.659, nacido el 28/03/2004, mismo resulta ser de contextura física robusto, tez trigueña, cabello corto negro, de 1,40 mts. de estatura. Vestía al momento remera verde con rayas, bermuda de jeans azul y zapatillas marca Topper blancas, ambos hijos de Ruiz Diaz Mariana Gisela y José. Que es la primera vez que se ausentan del domicilio, que dichos menores pasaron el día sábado 1ro. de noviembre con su padre, en la localidad de Virrey del Pino y que éste los llevó a tomar el colectivo de la línea 88 en la Ruta 3 y Río de La Plata de La Matanza. Solicitarla Comisaría Oeste 4ta. San Alberto. Interviene U.F.I. en lo Criminal y Correccional N° 8, del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-281.790/14.

GAITAN DEONICIO LEONEL



GAITAN NAZARENO JOSÉ

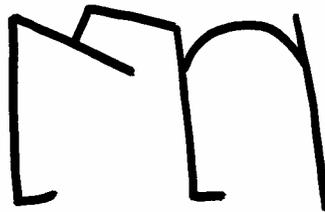




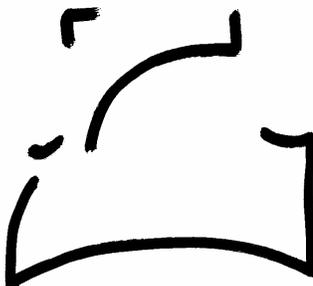
SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- MANNARINO HÉCTOR JUAN: Caratulada "ROBO" secuestro de una vaquillona, de aproximadamente 400 kgs. de peso, con marca y número inmutable 174426. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. y J. N° 19, del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-278.812/14.

"174426"



2.- GRISPO ANA BEATRÍZ: Caratulada "HURTO DE EQUINO". Secuestro de una yegua alazana, anca nevada, pata derecha blanca reflejo, clina y cola corta, de 4 años de edad; un caballo overo tobiano rosillo pampa, cola y tuse corto, de 4 años de edad; un caballo overo azulejo, con ojo izquierdo zarco, cola y clina corta, de 6 años de edad, todos con marca y una petisa zaina, cola larga, con estrella blanca en la frente, de tres años de edad, orejana. Solicitarla Comisaría Moreno 8va. Las Catonas. Interviene U.F.I N° 8 de Moreno. Expediente N° 21.100-282.219/14.



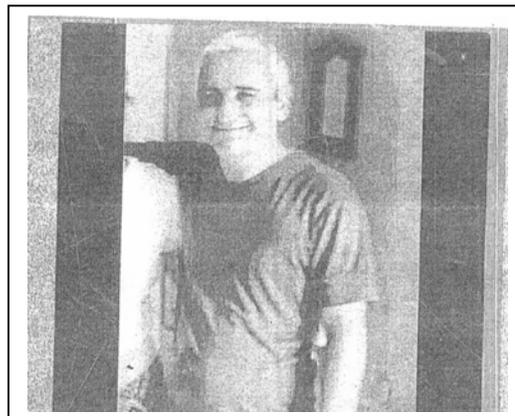


SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

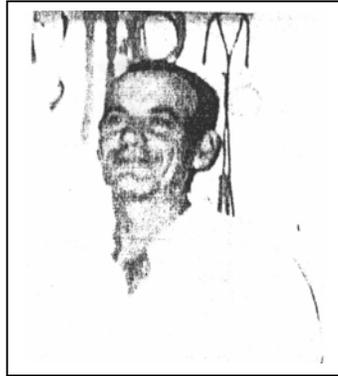
1.- DIONICIO ANALIA CINTIA: argentina, de 30 años de edad, instruida, desempleada, soltera, D.N.I. N° 31.146.090, nacida el día 11/10/1984, hija de Purita Margarita Cristina, y de Felipe. Mismo resulta ser de contextura física normal, altura 1,65 mts., tez trigueña, cabello castaño oscuro, ondulado largo hasta los hombros y ojos marrones oscuros, como seña particular posee dos lunares en la cara. La misma padece de neurosis y se encuentra medicada. Quien el día 04/11/14, alrededor de las 20:30 hs., se ausentó de su domicilio, sito en calle Azcuénaga N° 4573, de la Localidad de Caseros, vistiendo al momento un pulóver verde con barras de color blancas o crema a la altura del cuello y también en la cintura, pantalón de jeans de tono oscuro y zapatillas a cuadros verdes con blanco. Solicitarla Comisaría 3 de Febrero 4ta. Interviene U.F.I. N° 2 en turno, del Departamento Judicial San Martín. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. PURITA MARGARITA CRISTINA. Expediente N° 21.100-280.115/14.



2.- RUGGERONE JUAN CARLOS: argentino, soltero, 47 años de edad, D.N.I. N° 18.302.141, nacido el día 01/01/1966 en la Provincia de Corrientes, hijo de Leoniras Juvenal y de Herminda Aranda. El mismo padece esquizofrenia. Quien se ausentó de su domicilio de la calle Gueguay N° 365 de Florencio Varela, el 14/04/14, vistiendo al momento pantalón de joggins azul, zapatillas blancas y un buzo marrón claro con rayas en el pecho color azul. No llevaba consigo DNI ni otra documentación que ayude a su identificación. Fue visto por última vez en la Plaza Bonet de la calle Burela y Maure de la Localidad de Lanús Este y en inmediaciones del lugar, vistiendo un jeans y camisa a cuadros. Mismo resulta ser de contextura física normal, altura 1,60 mts., cabello corto canoso, ojos marrones oscuros, como seña particular posee una cicatriz a la altura del pecho a raíz de un impacto de bala causado por una tentativa de suicidio, varias cicatrices en la cadera y piernas a raíz de un accidente físico. Solicitarla Jefatura Departamental Lanús. Interviene Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "RUGGERONE JUAN CARLOS S/ CURATELA – INSANIA". Expediente N° 21.100-226.072/14.



3.- DUBOURDIEU RUBEN ALBERTO: argentino, 49 años de edad, instruido, desempleado, D.N.I. N° 17.221.867, domiciliado en la calle Pujol N° 657. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,80 mts., tez blanca, cabello oscuro y ojos marrones, no posee cicatrices ni tatuajes. Quien se ausentó de su domicilio el día 04/09/14, vistiendo buzo color negro, pantalón de jeans azul. Solicitarla Comisaría 3ra. Tandil. Interviene U.F.I. N° 21, a cargo del Dr. Fernández, del Departamento Judicial Azul. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-245.324/14.



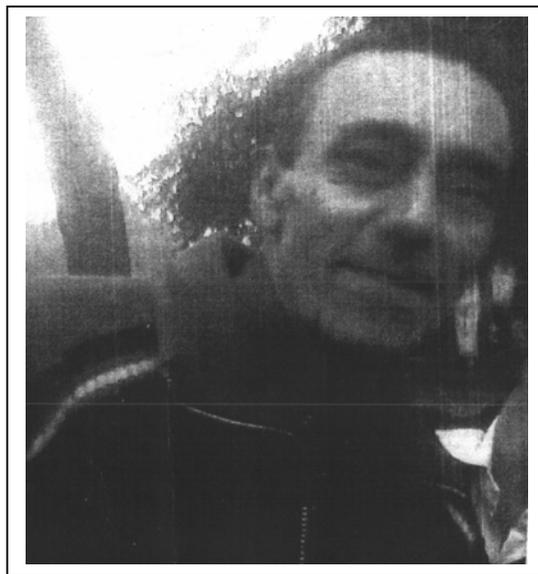
4.- TERRAZA LEONARDO EZEQUIEL: argentino, de 23 años de edad, instruido, empleado, soltero, D.N.I. N° 36.075.560, nacido el día 05/07/1991 en la Localidad de Ramos Mejía, domiciliado en la calle Juan Azurduy N° 5052 Partido de La Matanza. Mismo resulta ser de contextura física robusta, altura 1,70 mts., cutis trigueño, cabello corto oscuro, con una colita de rasta y ojos marrones oscuros, como seña particular posee dos tatuajes (uno en la mano derecha tipo círculo con tres líneas y otro en el brazo izquierdo teniendo escrito un nombre del cual se desconoce por la forma de la letra). Al momento de ausentarse vestía buzo de gris, pantalón largo de jeans claro y zapatillas negras. Solicitarla Comisaría Oeste 4ta. San Alberto, La Matanza. Interviene U.F.I. en lo Criminal y Correccional N° 1, del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. TERRAZA MIGUEL ÁNGEL. Expedientes N° 21.100-250.415/14 y 21.100-250.416/14.



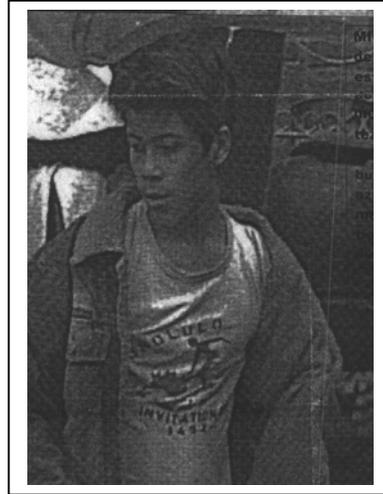
5.- NIETO ANA MARÍA: argentina, de 45 años de edad, D.N.I. N° 21.711.366, con domicilio en calle Tama N° 930 del Barrio Joaquín V. González, de esta Ciudad Capital. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, 1,60 mts. de altura, ojos negros y cabello castaño claro, como seña particular posee una cicatriz por operación de cesárea, suele usar lentes de contacto de color celestes; por solicitud mediante denuncia formal de su esposo la misma falta de su domicilio desde el día jueves 9 de octubre del corriente año, desconociendo como vestía al momento de abandonar el hogar, dejando constancia que se llevó todas las pertenencias, manifestando el denunciante que su esposa tendría parientes en la localidad de Cruz del Eje – Provincia de Córdoba. Solicitarla Jefe Convenio Policial La Rioja por intermedio Jefe Convenio ésta Policía. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-279.543/14.



6.- GOMEZ OSCAR: de 45 años de edad. Mismo resulta ser de contextura física delgada, cabello negro corto y barba. Al momento de su desaparición vestía pantalón azul y camisa clara. Quien fuera visto por última vez el día 22/10/14 en horas de la tarde, en Quinta 15 de la mencionada ciudad. El mismo se habría retirado de su domicilio por problemas de convivencia y alojado en el domicilio de la Sra. Gomez Catalina (hermana) desde fecha lunes 20 del corriente mes y año. Solicitarla Jefe Convenio Policial Chaco, por intermedio Jefe Convenio ésta Policía. Interviene Fiscalía de Investigación Penal N° 3 de la Ciudad de Provincia Roque Saenz Peña. Caratulada "GOMEZ CATALINA S/ DENUNCIA". Expediente N° 21.100-270.513/14.



7.- NUÑEZ ISABEL ESTELERINA: de 39 años de edad, nacida el 27/01/75. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, cabello oscuro semi ondulado a la altura del hombro, de 1,60 mts. de altura aprox., al momento de ausentarse vestía pantalón jeans gris, remera naranja y zapatillas negras. Juntamente con el menor LEDESMA MIGUEL ÁNGEL: (a) "TOTO", de 13 años de edad, instruido, estudiante, nacido el día 27/04/2001. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de estatura, tez trigueña y cabello castaño oscuro. Al momento de su desaparición, vestía pantalón deportivo, buzo negro, remera mangas cortas color azul, campera de jeans con cordero marrón claro y zapatillas negras, como seña particular posee una cicatriz de herida cortante sobre ceja derecha. Ambos se hallan ausentes del hogar, sito en mz 177, pc 14, Barrio 54 viviendas, Ciudad de Provincia. Roque Saenz Peña, desde el 28/09/14. Solicitarla Jefe Convenio Policial Chaco por intermedio Jefe Convenio ésta Policía. Interviene Fiscalía de Investigaciones N° 3 de la mencionada Ciudad. Caratulada "LEDESMA MIGUEL ANGEL S/ DENUNCIA P/SUP. DESAPARICIÓN DE PERSONA". Expediente N° 21.100-276.851/14.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE FAMILIARES

1.- N.N: de aproximadamente un año y medio de edad, tez trigueña, contextura física delgada, cabello negro largo. Quien fuera hallado en la intersección de las calles Thames y Bouchardo de La Matanza, en estado de abandono, vistiendo pantalón tipo polar rojo, una chomba a rayas horizontales blancas, rojas y azules, campera celeste y azul, y medias grises, junto con un cochecito de Mickey color blanco y rojo. Solicitarla Comisaría Noroeste 3ra. – Villa Luzuriaga. Interviene U.F.I. Descentralizada N° 5, del Departamento Judicial La Matanza. Solicitando colaboración, a los efectos de dar con el paradero de los familiares del menor. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO". Expediente N° 21.100-260.444/14.

